



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

TRIBUNAL CALIFICADOR 1 PLAZA ENCARGADO OFICIOS (PROMOCION INTERNA)

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

ROMAN GARZON VARGAS, SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO PARA REALIZAR EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ENCARGADO/A DE OFICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO MEDIANTE CONCURSO,

CERTIFICA:

PRIMERO.- Que en la sesión del Tribunal de Selección del proceso selectivo referenciado, celebrada el día 27 de Junio de 2024, se acordó lo siguiente:

«A la vista de la certificación aportada, el Tribunal Calificador, por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión, acuerda:

PRIMERO.- Establecer como definitiva la siguiente Baremación de los méritos obtenida por el aspirante en el proceso selectivo de:

Aspirante	Méritos Profesionales	Méritos Formativos	TOTAL MERITOS
DUEÑAS AZOR, ANGEL MANUEL	90,00 puntos	10'00 puntos	100 puntos

SEGUNDO.- A la luz de las calificaciones definitivas del proceso de selección, el tribunal, por unanimidad, acuerda **proponer a D. ANGEL MANUEL DUEÑAS AZOR** con Documento Nacional de Identidad ***8052** para su nombramiento como **ENCARGADO/A DE OFICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO**, según convocatoria y bases publicadas en el "Boletín Oficial de la Provincia de Granada" número 26, de 7 de febrero de 2024.

TERCERO.- Recursos contra el acta. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Presidente de la Corporación. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso. Y todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinentes los interesados.

CUARTO.- Publicación. Una vez terminado el proceso selectivo, y según lo dispuesto en la convocatoria, se acuerda hacer público el resultado de mismo en el Tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, elevándose la propuesta de nombramiento al órgano de contratación

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo acordado en la base 10.1 de la convocatoria, el aspirante propuesto aportará ante este Ayuntamiento, dentro del plazo de **veinte días hábiles** desde que se publiquen las relaciones definitivas de personas aprobadas según lo indicado en la base novena, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos

Gójar, a fecha de firma electrónica.

El Secretario del Tribunal

